

Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 12/03/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FINWSCK
RAZÓN SOCIAL	BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO
TIPO DE ASAMBLEA	CONTRATO DE FIDEICOMISO
FECHA DE CELEBRACIÓN	29/10/2015
SERIE	15

DERECHOS

TIPO DE DERECHO			
DISTRIBUCION DE EFECTIVO			
FECHA DE REGISTRO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO	FECHA EXDATE
20/03/2024	21/03/2024	INDEVAL	19/03/2024

NÚMERO DE TITULOS QUE RECIBEN EL PAGO

634586

PROPORCIÓN

SERIE(S) '15' CUPON VIGENTE 0 CUPON PAGO 0 A USD \$ 6.0031639683195

DISTRIBUCIÓN

TIPO DE DISTRIBUCIÓN	IMPORTE
REEMBOLSO DE APORTACIONES	6.003163968

GRUPOS DE RETENCIÓN

0

CUENTA Y EJERCICIO FISCAL PROVENIENTES DEL PAGO

Otros REEMBOLSO DE APORTACIONES POR USD\$3,809,523.81

AVISO A LOS TENEDORES

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DENOMINADO "FIDEICOMISO FINSA-WALTON CKD NÚMERO F/2469" (EL "FIDEICOMISO"), EMISOR DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS EMITIDOS BAJO EL MECANISMO DE

FECHA: 12/03/2024

LLAMADAS DE CAPITAL IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "FINWSCK 15", HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSIONISTA QUE EL DÍA 21 DE MARZO DE 2024 REALIZARÁ UNA DISTRIBUCIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- I. NÚMERO DE CERTIFICADOS EN CIRCULACIÓN: 634,586
- II. MONTO DE LA DISTRIBUCIÓN A LOS TENEDORES: USD\$3,809,523.81 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS DÓLARES 81/100).
- III. MONTO DE LA DISTRIBUCIÓN POR CADA CERTIFICADO EN CIRCULACIÓN A REALIZARSE:
USD\$6.003163968319500
- IV. CONCEPTO DE LA DISTRIBUCIÓN: REEMBOLSO DE APORTACIONES POR USD\$3,809,523.81
- V. FECHA DE AVISO DE DISTRIBUCIÓN: 12 DE MARZO DE 2024
- VI. FECHA EX-DERECHO: 19 DE MARZO DE 2024
- VII. FECHA DE REGISTRO: 20 DE MARZO DE 2024
- VIII. FECHA DE DISTRIBUCIÓN: 21 DE MARZO DE 2024

ESTA DISTRIBUCIÓN DEBERÁ CONSIDERARSE PARA EFECTOS FISCALES COMO REEMBOLSO DE APORTACIONES, SIN QUE DICHA DISTRIBUCIÓN DEBA ESTAR SUJETA A ALGÚN TIPO DE RETENCIÓN POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, YA QUE SERÁN LOS TENEDORES QUIENES, SEGÚN RESULTE APLICABLE, DEBERÁN ACUMULAR LA PARTE DE LOS INGRESOS DEL FIDEICOMISO QUE LES CORRESPONDA PARA EFECTOS DE DICHO IMPUESTO.

OBSERVACIONES

ESTE AVISO SUSTITUYE AL PUBLICADO ANTERIORMENTE EN ESTA MISMA FECHA, EN VIRTUD DE HABERSE ACTUALIZADO LA MONEDA EN LA SECCIÓN DE PROPORCIÓN.